

DOCUMENTO Decreto: <b>Decreto nº 2020/1955</b>	IDENTIFICADORES <b>Nº de Decreto: 2020/1955</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>C3YOM-RUV03-N1PI5</b> Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Dolores Cañavate Jiménez, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA.Firmado 01/06/2020 13:41
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/06/2020 13:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 79190\_C3YOM-RUV03-N1PI5\_62CF8BFFD131C67CCE0CE5D62A228E857AE5707) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?error=1&ent\_id=1&idoma=1



**AYUNTAMIENTO DE ARMILLA**

**DECRETO**

**Expediente n.º: 2805/2020**

**Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Revocación/Modificación de Delegación de Competencias

**Asunto:** Modificación Decretos de organización y delegaciones

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Visto que es necesario para una mejor distribución de las cargas de gobierno la incorporación al equipo de gobierno de este Ayuntamiento de la Dña. Sofía Díaz Sabán.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe del Jefe de Servicios Generales, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora

de las Bases del Régimen Local, y 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Modificar el DECRETO 2019/898-ALC APROBACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL EN CONCEJALÍAS, ÁREAS O SERVICIOS en su punto único que quedará de la manera que sigue:

*“Único.- Crear y configurar en el Ayuntamiento de Armilla, las Áreas que a continuación se especifican:*

- Área de Urbanismo, Gobernación y Personal.*
- Área de Economía y Hacienda.*
- Área de Obras, Servicios de Mantenimiento y Gestión de Residuos.*
- Área de Participación Ciudadana, Gestión Medioambiental, y Salud.*
- Área de Contratación, Educación, Fiestas, Juventud y Comercio.*

DOCUMENTO Decreto: <b>Decreto nº 2020/1955</b>	IDENTIFICADORES <b>Nº de Decreto: 2020/1955</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>C3YOM-RUV03-N1PI5</b> Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Dolores Cañavate Jiménez, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA.Firmado 01/06/2020 13:41
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/06/2020 13:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 79190\_C3YOM-RUV03-N1PI5\_62CF8BFBFD131C67CE9CE5D62A28E8F7AE5707) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?error=1&ent\_id=1&idforma=1



**AYUNTAMIENTO DE ARMILLA**

*-Área de Deportes.*

*-Área de Mayores, Asociacionismo Municipal y Consumo.*

*-Área de Policía Local, Movilidad y Protección Civil.*

*-Área de Servicios Sociales e Igualdad.*

*-Área de Desarrollo Económico y Cultura.*

*Como consideración común a todas las Áreas del Ayuntamiento, los Servicios Generales de cada una de ellas son los responsables de que las propuestas de Decreto o Acuerdos que se tramiten desde las mis -*

1 de 5

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)

Tlfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com

CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212

**AYUNTAMIENTO DE ARMILLA**

*mas se adecuen a la normativa vigente. A tal fin, la tramitación se iniciará con la firma de la propuesta de Decreto o Acuerdo del/la Concejal/a o Jefe de Servicio correspondiente que tendrá el carácter de informe del jefe de la dependencia a que se refiere el art. 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.”*

**SEGUNDO.** Modificar el DECRETO 2019/894-ALC NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE que en su punto primero quedará como sigue:

**“Primero.-** Nombrar Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Armilla a:

*Primer Teniente de Alcalde al Concejal D. Sergio Baena Martín*

*Segunda Teniente de Alcalde a la Concejala D<sup>a</sup>. Manuela Bertos Aguado*

*Tercer Teniente de Alcalde al Concejal D. Benjamin Ferrer López*

*Cuarta Teniente de Alcalde a la Concejala D<sup>a</sup>. Francisca Fernández Cárdenas*

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)  
Tlfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com  
CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212

DOCUMENTO Decreto: <b>Decreto nº 2020/1955</b>	IDENTIFICADORES <b>Nº de Decreto: 2020/1955</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>C3YOM-RUV03-N1PI5</b> Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Dolores Cañavate Jiménez, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA.Firmado 01/06/2020 13:41
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/06/2020 13:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 79190\_C3YOM-RUV03-N1PI5\_62CF8BFBFD131C67CE0CE5D62A228E8F7AE5707) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?error=1&ent\_id=1&idforma=1



**AYUNTAMIENTO DE ARMILLA**

*Quinta Teniente de Alcalde a la Concejala D<sup>o</sup>. Sofía Díaz Sabán.*

**TERCERO.** Modificar el DECRETO 2019/ 893-ALC NOMBRAMIENTO DE LOS CONCEJALES DELEGADOS

Y DELEGACIONES DE COMPETENCIAS, que en sus puntos primero y segundo quedarán de la manera que sigue:

*“Primero. Nombramiento Concejales/as Delegados/as de Concejalías, Áreas o Servicios:*

*Concejal Sr. D. Sergio Baena Martín*

*Delegado del Área de Urbanismo, Gobernación y Personal.*

*Concejala Sra. D<sup>o</sup>. Manuela Bertos Aguado*

*Delegada del Área de Economía y Hacienda.*

*Concejal Sr. D. Benjamín Ferrer López*

*Delegado del Área de Obras, Servicios de Mantenimiento y Gestión de Residuos.*

*Concejala Sra. D<sup>o</sup>. Francisca Fernández Cárdenas*

*Delegada del Área de Contratación, Educación, Fiestas, Juventud y Comercio.*

*Concejala Sra. D<sup>o</sup> Sofía Díaz Sabán*

*Delegada del Área de Participación Ciudadana, Gestión Medioambiental, y Salud.*

2 de 5

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)

Tlño: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com

CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212

**AYUNTAMIENTO DE ARMILLA**

*Concejal Sr. D. Francisco Tomás Rejón Sevilla*

*Delegado del Área de Deportes.*

*Concejala Sra. D<sup>o</sup>. Francisca Hernández Cuesta*

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)  
Tlño: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com  
CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212

DOCUMENTO Decreto: <b>Decreto nº 2020/1955</b>	IDENTIFICADORES <b>Nº de Decreto: 2020/1955</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>C3YOM-RUV03-N1PI5</b> Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Dolores Cañavate Jiménez, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA.Firmado 01/06/2020 13:41
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/06/2020 13:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 79190\_C3YOM-RUV03-N1PI5\_62CF8BFBFD131C67CCE5D62A22BE857AE5707) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?error=1&ent\_id=1&idoma=1



**AYUNTAMIENTO DE ARMILLA**

*Delegada del Área de Mayores, Asociacionismo Municipal y Consumo.*

*Concejal Sr. D. José Manuel Martín Martín*

*Delegado del Área de Policía Local, Movilidad y Protección Civil.*

*Concejala Sra. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de las Mercedes López Fonseca*

*Delegada del Área de Servicios Sociales e Igualdad.*

*Concejal Sr. D. Pablo Arturo Cano Cobo*

*Delegado del Área de Desarrollo Económico y Cultura*

*Las Delegaciones de competencias anteriores conllevan la dirección organizativa y funcional de la Concejalía,*

*Área o Servicio, así como la firma de cuantos documentos públicos y privados sean necesarios en*

*relación a los cometidos y funciones de cada una de ellas, con inclusión de dictar actos administrativos*

*resolutorios.*

**Segundo.** *La delegación anterior en los Concejales/as Delegados/as supone:*

- *Informar a esta Alcaldía, a posteriori, con periodicidad mensual y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el periodo de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.*

*Establecer que los actos dictados por el delegado en ejercicio de las atribuciones que le han sido delegadas deben indicar expresamente esta circunstancia y que se considerarán dictados por la Alcaldía de este Ayuntamiento.*

*En consecuencia, corresponderá a esta Alcaldía la competencia para la resolución de los recursos de reposición contra los actos dictados por el órgano delegado*

- *Dar cuenta a la Junta de Gobierno de los proyectos de actuación y de la gestión llevada a cabo en las Concejalías, Áreas o Servicios y de los Organismos Autónomos, Sociedades Mercantiles o Entidades Públi -*

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)  
Tfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com  
CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212

DOCUMENTO Decreto: <b>Decreto nº 2020/1955</b>	IDENTIFICADORES <b>Nº de Decreto: 2020/1955</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>C3YOM-RUV03-N1PI5</b> Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Dolores Cañavate Jiménez, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 01/06/2020 13:41
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/06/2020 13:41



**AYUNTAMIENTO DE ARMILLA**

*cas Empresariales adscritos a la Concejalía, Área o Servicio correspondiente.”*

3 de 5

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)

Tlfo: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com

CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212

**AYUNTAMIENTO DE ARMILLA**

**CUARTO.** Modificar el DECRETO 2019/958-ALC NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JGL que en su punto primero quedará de la manera que sigue:

*“Primero.- Designar miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento que estará integrada,*

*además de por la Alcaldesa, por los siguientes señores Concejales/as:*

*El Primer Teniente de Alcalde y Delegado del Área de Urbanismo, Gobernación y Personal, D. Sergio Baena Martín.*

*La Segunda Teniente de Alcalde y Delegada del Área de Economía y Hacienda, Dª. Manuela Bertos Aguado.*

*El Tercer Teniente de Alcalde y Delegado del Área de Obras, Servicios de Mantenimiento y Gestión de Residuos, D. Benjamín Ferrer López.*

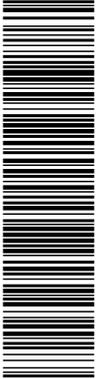
*La Cuarta Teniente de Alcalde y Delegada del Área de Contratación, Educación, Fiestas, Juventud y Comercio, Dª. Francisca Fernández Cárdenas.*

*La Quinta Teniente de Alcalde y Concejala Delegada del Área de Participación Ciudadana, Gestión Medioambiental, y Salud, Dª Sofia Díaz Sabán.*

*La Concejala Delegada del Área de Mayores, Asociacionismo Municipal y Consumo, Dª. Francisca Hernández Cuesta.*

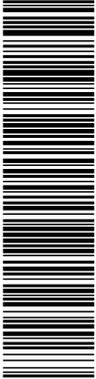
*El Concejel Delegado del Área de Policía Local, Movilidad y Protección Civil, D. José Manuel Martín Martín.*

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)  
Tlfo: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com  
CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 79190\_C3YOM-RUV03-N1PI5\_62CF8BFFD131C67C9CE0CE5D62A228E8F7AE5707) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?entId=1&idforma=1

DOCUMENTO Decreto: <b>Decreto nº 2020/1955</b>	IDENTIFICADORES <b>Nº de Decreto: 2020/1955</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>C3YOM-RUV03-N1PI5</b> Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Dolores Cañavate Jiménez, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA.Firmado 01/06/2020 13:41
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/06/2020 13:41



**AYUNTAMIENTO DE ARMILLA**

**QUINTO.** Comunicar la presente resolución a D<sup>a</sup> Sofía Díaz Sabán a los efectos de su aceptación expresa o tácita.

Y a los concejales delegados y a las distintas Áreas Municipales para su conocimiento y efectos.

**SEXTO.** Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada una vez aceptado o transcurridos tres días hábiles desde su comunicación sin expresa manifestación de su no aceptación.

Y publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, en cumplimiento

de lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

**SÉPTIMO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal en la próxima sesión que éste celebre, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de

4 de 5

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)

Tlfo: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com

CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212

**AYUNTAMIENTO DE ARMILLA**

28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa. Documento firmado digitalmente

5 de 5

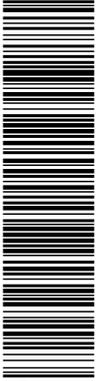
Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)

Tlfo: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com

CIF P1802200D

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)  
Tlfo: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – www.armilladigital.com  
CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212

DOCUMENTO Decreto: <b>Decreto nº 2020/1955</b>	IDENTIFICADORES <b>Nº de Decreto: 2020/1955</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>C3YOM-RUV03-N1PI5</b> Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Dolores Cañavate Jiménez, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA.Firmado 01/06/2020 13:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/06/2020 13:41



**AYUNTAMIENTO DE ARMILLA**

En **Ayuntamiento de Armilla**, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 79190\_C3YOM-RUV03-N1PI5\_62CF8BFFD131C67CE0CE5D62A228E857AE5707) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?error=-1&ent\\_id=1&forma=1](https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&forma=1)

Plaza de la Constitución, 1 – 18100 Armilla (Granada)  
Tfno: 958.578.015 – Fax 958.570.107 – [www.armilladigital.com](http://www.armilladigital.com)  
CIF P1802200D · Nº Registro Entidad Local 01180212